



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

23 de junio de 2011

Número 122

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 135/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Luis Faci González Jefe de Servicio de Infraestructuras y Tecnologías del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior..... 15294

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 141/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Luis Marruedo Espeja, a petición propia, como Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente..... 15295

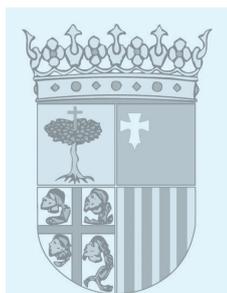
DECRETO 142/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Roque Santiago Vicente Lanau, a petición propia, como Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente..... 15296

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón. 15297

CORRECCIÓN de errores del Baremo de Méritos Concurso-Oposición anexo a las resoluciones de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear y Medicina Preventiva y Salud Pública en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 2011. 15298



CORRECCIÓN de errores del Baremo de Méritos Concurso-Oposición anexo a las resoluciones de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Radioterápica, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Radiofísica Hospitalaria, Urología y Médico de Urgencia Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» de 31 de mayo de 2011..... 15299

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011..... 15300

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2011..... 15319

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 8 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «D» en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 15333

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de cebo con una capacidad autorizada para 4.160 plazas, emplazada en el polígono 17 parcela 486 del término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca) y promovida por la sociedad Agrigama, S.L. (Expte. INAGA 500301/02/2010/08991)... 15338

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica el ámbito temporal de la Declaración de Impacto Ambiental formulada con fecha 16 de abril de 2009 (Expediente INAGA /01A/2008/12212), en relación con el proyecto de reconstrucción de azud para riego en el Isábena, en el término municipal de Capella (Huesca)», promovido por la Comunidad de Regantes Joaquín Costa de Graus (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/4302.) 15342

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus..... 15343

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012..... 15345



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CASPE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caspe, relativo a juicio verbal (reclamación posesión 250.1.4) 0000321/2010. 15347

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios. 15348

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, relativo a la formalización del contrato de obras de sustitución de aceras en la Colonia de Aviación. 15349

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos..... 15350

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. 15352

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos 15354

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa LAT 220 kV SE Calamocha - SE Mezquita en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Mezquita de Jarque, Escucha, Rillo, Utrillas, Pancrudo, Alpeñes, Cosa, Bañón, Torre los Negros y Calamocha. Expte. TE-AT0025/10 de la provincia de Teruel. 15356

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

ANUNCIO de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. 15359

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria..... 15360



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 135/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Luis Faci González Jefe de Servicio de Infraestructuras y Tecnologías del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 14 de marzo de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 6 de abril de 2011, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe de Servicio de Infraestructuras y Tecnologías del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, a D. Luis Faci González, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior (Arquitectos), con n.º Registro Personal 1785410757 A2002-21, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 141/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Luis Marruedo Espeja, a petición propia, como Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6. y 12.32 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, habiendo presentado su renuncia al cargo, se dispone el cese de D. Luis Marruedo Espeja, como Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONÉ PUEYO**



DECRETO 142/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Roque Santiago Vicente Lanau, a petición propia, como Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6. y 12.32 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, habiendo presentado su renuncia al cargo, se dispone el cese de D. Roque Santiago Vicente Lanau, como Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONÉ PUEYO**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 105, de 31 de mayo de 2011, se procede a corregir en los siguientes términos:

En la página 13025, Base 5.1 donde dice:

«.....Un vocal será nombrado a propuesta de la correspondiente Comisión Nacional de la Especialidad y otro a propuesta de la Sociedad Científica local...».

Debe decir:

«.....Dos vocales serán nombrados a propuesta de la Sociedad Científica Local...»



CORRECCIÓN de errores del Baremo de Méritos Concurso-Oposición anexo a las resoluciones de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear y Medicina Preventiva y Salud Pública en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 2011.

Advertido error en el Baremo de Méritos Concurso-Oposición de las resoluciones de referencia, por las que se convoca proceso selectivo de diversas especialidades de la categoría de Facultativo Especialista de Área, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» número 104 de 30 de mayo de 2011, se procede a corregir en los siguientes términos:

Baremo de Méritos Concurso-Oposición

Donde dice en el apartado IV Otras actividades:

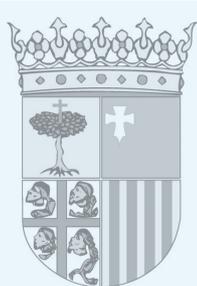
«10.2.—Participar en las Comisiones Clínicas.....

Miembro de la Comisión 3 puntos/ año»

Debe decir:

«10.2.—Participar en las Comisiones Clínicas.....

Miembro de la Comisión 0,3 puntos/año»



CORRECCIÓN de errores del Baremo de Méritos Concurso-Oposición anexo a las resoluciones de 19 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de las especialidades Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Radioterápica, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Radiofísica Hospitalaria, Urología y Médico de Urgencia Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» de 31 de mayo de 2011.

Advertido error en el Baremo de Méritos Concurso-Oposición de las resoluciones de referencia, por las que se convoca proceso selectivo de diversas especialidades de la categoría de Facultativo Especialista de Área, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» número 105 de 31 de mayo de 2011, se procede a corregir en los siguientes términos:

Baremo de Méritos Concurso Oposición

Donde dice en el apartado IV Otras actividades:

«10.2.—Participar en las Comisiones Clínicas.....

Miembro de la Comisión 3 puntos/ año»

Debe decir:

«10.2.—Participar en las Comisiones Clínicas.....

Miembro de la Comisión 0,3 puntos/año»



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005), la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo-, ha aprobado, en su reunión de 11 de noviembre de 2010, el Plan de Actividades Formativas para el año 2011.

Conforme a lo anterior se convocan los cursos que se relacionan, gestionados por el IAAP o por las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especifican para cada uno de ellos en el anexo I:

Z AFC-0295/2011: Potestades punitivas de la Administración: sancionadora y disciplinaria

TEFC-0296/2011: Potestades punitivas de la Administración: sancionadora y disciplinaria

Z AFC-0300/2011: Procedimiento y recursos administrativos. Aspectos esenciales en la tramitación de expedientes

Z AFC-0303/2011: La participación infantil y juvenil: reto y oportunidad para impulsar mejores políticas y servicios públicos en Aragón

Z AFC-0304/2011: Técnicas de seguridad en la carga de vehículos de transporte de mercancías

HUFC-0305/2011: Técnicas de seguridad en la carga de vehículos de transporte de mercancías

TEFC-0306/2011: Técnicas de seguridad en la carga de vehículos de transporte de mercancías

Z AFC-0307/2011: Gestor de contenidos para portales Vignette

Z AFC-0309/2011: Extinción de pequeños fuegos

Z AFC-0310/2011: Extinción de pequeños fuegos

Z AU-0311/2011: La organización de la Administración Pública: régimen jurídico y procedimiento administrativo común

Z AFC-0318/2011: Sistema informático de recaudación de ingresos en periodo voluntario y ejecutivo (SRI)

Z AFC-0319/2011: Sistema de información de gastos en PR3 y BW (SERPA)

HUFC-0320/2011: Sistema de información de gastos en PR3 y BW (SERPA)

TEFC-0321/2011: Sistema de información de gastos en PR3 y BW (SERPA)

Z ACO-0327/2011: Ofimática (Segunda parte)

Z AFC-0330/2011: Política de cohesión. Programas operativos FEDER Y FSE Aragón 2007-2013

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran para cada uno de los cursos

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta



conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: POTESTADES PUNITIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN: SANCIONADORA Y DISCIPLINARIA

CÓDIGO: Z AFC-0295/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, preferentemente de los Servicios de Régimen Jurídico de los distintos Departamentos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 6

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 27/09/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI. PUERTA 26. SÓTANO. ANTIGUA SALA DE PRENSA, Pº Mª AGUSTÍN, 36, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Alberto Gimeno López

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Planteamiento general: principios básicos del Derecho Administrativo Sancionador

Potestad sancionadora: aplicación y análisis. La actividad sancionadora de la Administración Autonómica.

Potestad disciplinaria: régimen general y especialidades; funcionarios docentes. Jurisprudencia

TÍTULO: POTESTADES PUNITIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN: SANCIONADORA Y DISCIPLINARIA

CÓDIGO: TEFC-0296/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, preferentemente de los Servicios de Régimen Jurídico de los distintos Departamentos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 6

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 04/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: SALA DE JUNTAS. PLANTA 1ª, SAN VICENTE DE PAÚL, 1, TERUEL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 12/08/2011

COORDINACIÓN: Alberto Gimeno López

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Planteamiento general: principios básicos del Derecho Administrativo sancionador.

Potestad sancionadora: aplicación y análisis. La actividad sancionadora de la Administración Autonómica.

Potestad disciplinaria: régimen general y especialidades; funcionarios docentes. Jurisprudencia.

TÍTULO: PROCEDIMIENTO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. ASPECTOS ESENCIALES EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

CÓDIGO: Z AFC-0300/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 18

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Días 26, 27, 28 de septiembre y 3, 4 y 5 de octubre de 2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI. PUERTA 19. AULA 3, Pº Mª AGUSTÍN, 36, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Estela Ferrer González

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Procedimiento Administrativo. Concepto. Distinción de figuras afines. Normativa reguladora del Procedimiento Administrativo. Ley 30/1992. Su importancia en el Derecho Administrativo. Clases de Procedimientos.

Procedimiento Administrativo Común. Estudio de conjunto: principios inspiradores y derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Partes del procedimiento administrativo: Administración y concepto de interesado. Inicio del procedimiento: formalidades en la presentación de solicitudes y efectos.

Iniciación del procedimiento, ordenación del procedimiento, instrucción (prueba, informes, participación de los interesados).

Finalización del procedimiento: distintas formas de poner fin al procedimiento.

Revisión de Actos en vía Administrativa. Revisión, recursos administrativos y reclamaciones previas. Estudio de conjunto.

Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Aspectos esenciales: cuando proceden, plazo de interposición y resolución.

TÍTULO: LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL: RETO Y OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR MEJORES POLÍTICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EN ARAGÓN

CÓDIGO: Z AFC-0303/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otras Administraciones Públicas con presencia en el territorio de esta Comunidad, perteneciente a los grupos A, B, C.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 19/09/2011 a 20/09/2011

HORARIO: Día 19 de septiembre: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Día 20 de septiembre: de 9:00 a 14:00 horas

LUGAR: SALA AMPARO POCH, C/ RAMÓN Y CAJAL, 68, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Javier Escartín Sesé

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

- Introducción a la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas en Aragón. Hacia una Administración deliberativa
- Concepto, sentido e importancia de la participación infantil y adolescente. Retos y oportunidades actuales
- Introducción a los indicadores de bienestar infantil y su vinculación con la participación
- De lo global a lo concreto: la Convención Internacional de Derechos del Niño.
- Aproximación: "El derecho del niño a ser escuchado" La importancia de la Observación General nº 12 de la ONU
- Plan de Naciones Unidas "un mundo apropiado para la infancia" y el programa ciudades amigas de la infancia: contenidos fundamentales
- Aproximación al marco estatal, autonómico y local sobre participación infantil.
- Experiencias sobre participación infantil en Aragón.
- La juventud y su participación ciudadana. Realidad de partida y retos actuales en esta materia

TÍTULO: TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CARGA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

CÓDIGO: ZAFC-0304/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, preferentemente que desempeñe funciones relacionadas con la materia objeto del curso

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 21/09/2011

HORARIO: De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR: PARQUE DE MAQUINARIA DE ZARAGOZA, AVDA. CATALUÑA, 301, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Lourdes Pascual Alonso

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a toda la sesión, con independencia del motivo que origine su incumplimiento.

PROGRAMA:

Riesgos asociados a los procedimientos de carga de materiales y maquinaria sobre camión.

Tipos de cargas.

Elementos auxiliares (pluma, eslingas, cadenas, etc). Medidas de seguridad.

Prácticas seguras en la estiba de materiales y maquinaria sobre camión.

Ejemplos prácticos.

TÍTULO: TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CARGA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

CÓDIGO: HUFC-0305/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, preferentemente que desempeñe funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 28/09/2011

HORARIO: De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR: PARQUE DE MAQUINARIA DE HUESCA, C/ BIELSA, S/N, HUESCA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Lourdes Pascual Alonso

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a toda la sesión, con independencia del motivo que origine su incumplimiento.

PROGRAMA:

Riesgos asociados a los procedimientos de carga de materiales y maquinaria sobre camión.

Tipos de cargas.

Elementos auxiliares (pluma, eslingas, cadenas, etc). Medidas de seguridad.

Prácticas seguras en la estiba de materiales y maquinaria sobre camión.

Ejemplos prácticos.

TÍTULO: TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CARGA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

CÓDIGO: TEFC-0306/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, preferentemente que desempeñe funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 29/09/2011

HORARIO: De 10:00 a 14:00 horas

LUGAR: PARQUE DE MAQUINARIA DE TERUEL. CTRA. ALCAÑIZ, 46. TERUEL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Lourdes Pascual Alonso

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a toda la sesión, con independencia del motivo que origine su incumplimiento.

PROGRAMA:

Riesgos asociados a los procedimientos de carga de materiales y maquinaria sobre camión.

Tipos de cargas.

Elementos auxiliares (pluma, eslingas, cadenas, etc). Medidas de seguridad.

Prácticas seguras en la estiba de materiales y maquinaria sobre camión.

Ejemplos prácticos.

TÍTULO: GESTOR DE CONTENIDOS PARA PORTALES: VIGNETTE
CÓDIGO: Z AFC-0307/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, preferentemente editores y publicadores de contenidos en el Portal del Gobierno de Aragón de los distintos Departamentos

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 29/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI. AULA 2 DE INFORMÁTICA. Pº Mª AGUSTÍN, 36, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Joaquín Gimeno Pérez

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Introducción a Vignette.

Conceptos básicos.

Gestor de contenidos VCM.

Tipos de contenido.

Sites y canales.

Grid y Theme.

Estilos y plantillas.

Publicación. Vignette Portal.

TÍTULO: EXTINCIÓN DE PEQUEÑOS FUEGOS
CÓDIGO: Z AFC-0309/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, E, preferentemente celadores, capataces de brigada, capataces de cuadrilla, Oficiales 1ª, Oficiales 2ª y peones especializados.

REQUISITOS: Los alumnos realizarán prácticas de extinción de fuego con manejo de extintores y de uso de bocas de incendio equipadas con manejo de mangueras, por lo que deberán asistir con ropa cómoda y adecuada.

OBJETIVOS DEL CURSO: Formar a los trabajadores en los riesgos de los incendios en su lugar de trabajo así como en la protección, comportamiento y técnicas de acción para gestión de los mismos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial.

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 20/09/2011

HORARIO: De 9:00 a 13:00 horas.

LUGAR: CENTRO DE PRÁCTICAS DE BOMBEROS DE ZARAGOZA, POLÍGONO EMPRESARIUM. C/ ACEBO, S/N. LA CARTUJA BAJA, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Servando González García

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a toda la sesión, con independencia del motivo que lo origine.

PROGRAMA:

Prevención de incendios. Identificación de riesgos potenciales de incendio en los centros de trabajo.

Química del fuego.

Estudio de los factores del tetraedro del fuego.

Humos y gases de la combustión. Efectos.

Protección contra incendios.

Clases de fuegos.

Agentes extintores. Uso de equipos de extinción e incendios. Duración aproximada del funcionamiento y alcance en metros. Manejo de extintores portátiles. Manejo de bocas de incendio equipadas (BIE's).

Práctica de manejo de extintores y BIE's.

TÍTULO: EXTINCIÓN DE PEQUEÑOS FUEGOS

CÓDIGO: Z AFC-0310/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, E, preferentemente celadores, capataces de brigada, capataces de cuadrilla, Oficiales 1ª, Oficiales 2ª y peones especializados.

REQUISITOS: Los alumnos realizarán prácticas de extinción de fuego con manejo de extintores e instrucción en el uso de bocas de incendio equipadas con manejo de mangueras, por lo que deberán asistir con ropa cómoda y adecuada.

OBJETIVOS DEL CURSO: Formar a los trabajadores en los riesgos de los incendios en su lugar de trabajo así como en la protección, comportamiento y técnicas de acción para gestión de los mismos

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10

HORAS LECTIVAS: 4

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 27/09/2011

HORARIO: De 9:00 a 13:00 horas

LUGAR: CENTRO DE PRÁCTICAS DE BOMBEROS DE ZARAGOZA, POLÍGONO EMPRESARIUM. C/ ACEBO, S/N. LA CARTUJA BAJA, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Servando González García

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a toda la sesión, con independencia del motivo que origine su incumplimiento.

PROGRAMA:

Prevención de incendios. Identificación de riesgos potenciales de incendio en los centros de trabajo

Química del fuego

Estudio de los factores del tetraedro del fuego

Humos y gases de la combustión. Efectos

Protección contra incendios

Clases de fuegos.

Agentes extintores. Uso de equipos de extinción e incendios. Duración aproximada del funcionamiento y alcance en metros. Manejo de extintores portátiles. Manejo de bocas de incendio equipadas (BIE's)

Práctica de manejo de extintores y BIE's.

TÍTULO: LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

CÓDIGO: ZAU-0311/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 20

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 19/09/2011 a 22/09/2011

HORARIO: De 09:00 a 14:00 horas

LUGAR: CENTRO DE FORMACIÓN ARSENIO JIMENO, C/ EDUARDO JIMENO CORREAS, S/N, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: U.G.T.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

La organización de la Administración Pública en el ordenamiento jurídico español.

El procedimiento administrativo.

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación jurídico administrativa.

El acto administrativo.

El silencio administrativo.

Los recursos administrativos.

La responsabilidad de la Administración Pública. Procedimiento.

TÍTULO: SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN PERÍODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO (SRI)

CÓDIGO: Z AFC-0318/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, preferentemente usuarios dados de alta en Sistema de Recaudación de Ingresos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 15

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 07/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 (días 3 a 6) y de 09:00 a 12:00 horas (día 7)

LUGAR: AULA DE INFORMÁTICA, PZA. LOS SITIOS, 7, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 12/08/2011

COORDINACIÓN: M^a Ángeles Rincón Viñegla

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Introducción al sistema.

Gestión de liquidaciones.

Gestión de deudas y operaciones.

Tratamiento de los ingresos.

Contabilización de operaciones.

Aplazamientos y fraccionamientos.

Gestión de deudas en período ejecutivo.

Consultas y listados.

Interface con otras aplicaciones (SERPA, Pineta, etc.)

TÍTULO: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GASTOS EN PR3 Y BW (SERPA)
CÓDIGO: Z AFC-0319/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, preferentemente usuarios dados de alta en SERPA en estos módulos

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial en Zaragoza y por videoconferencia con Huesca y Teruel

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 06/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 30, PLANTA 1ª, SALA ALA SUR, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 12/08/2011

COORDINACIÓN: Mª Ángeles Rincón Viñegla

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido.

PROGRAMA:

Informes obtenidos desde R3, análisis de los mismos, configuración y descarga a PC
Informes obtenidos desde data Warehouse y su explotación a través de Excel

TÍTULO: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GASTOS EN PR3 Y BW (SERPA)
CÓDIGO: HUFC-0320/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, preferentemente usuarios dados de alta en SERPA en estos módulos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Videoconferencia con Zaragoza y Teruel

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 06/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: SALA DE DEMOSTRACIONES, PZA. CERVANTES, 1, Huesca

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 12/08/2011

COORDINACIÓN: M^a Ángeles Rincón Viñegla

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Informes obtenidos desde R3, análisis de los mismos, configuración y descarga aPC
Informes obtenidos desde data Warehouse y su explotación a través de Excel

TÍTULO: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GASTOS EN PR3 Y BW (SERPA)
CÓDIGO: TEFC-0321/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, preferentemente usuarios dados de alta en SERPA en estos módulos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Videoconferencia con Zaragoza y Huesca

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 06/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: AULA DEL IAAP, C/ SAN VICENTE DE PAÚL, 1, Teruel

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 12/08/2011

COORDINACIÓN: M^a Ángeles Rincón Viñegla

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Informes obtenidos desde R3, análisis de los mismos, configuración y descarga aPC
Informes obtenidos desde data Warehouse y su explotación a través de Excel

TÍTULO: OFIMÁTICA (SEGUNDA PARTE)

CÓDIGO: ZACO-0327/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, preferentemente que hayan realizado el curso Ofimática (primera parte) ZACO-0345/2010.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 50

HORAS LECTIVAS: 60

MODALIDAD: Teleformación

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 20/09/2011 a 02/12/2011

HORARIO: No se podrá entrar en la plataforma de 09:00 a 13:00 horas, salvo festivos

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011.

COORDINACIÓN: CC.OO.

REQUISITOS:

Disponer de equipo informático con las características y requisitos que se mencionarán posteriormente, de dirección de correo electrónico individual, ya sea corporativo (no de grupo ni de unidad) o personal. Se precisa tener conocimientos básicos del manejo del sistema operativo y uso del navegador de Internet.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Sistema operativo Windows XP o posterior.
Paquete ofimático Microsoft Office 2003.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:

El curso se inicia con el envío al alumno de nombre de usuario, clave y forma de acceso a la plataforma de formación.

El programa se impartirá a través de Internet y para su seguimiento completo se precisa el desarrollo de las actividades que progresivamente se le planteen.

El curso podrá seguirse indistintamente desde distintos equipos informáticos que cumplan los requisitos especificados.

METODOLOGÍA:

El curso se desarrolla a través de un sistema de evaluación y seguimiento progresivo para comprobar el avance en el proceso de aprendizaje por parte del alumno, que deberá seguir de las actividades que, progresivamente se le planteen. La acción formativa llevará implícita un conjunto de evaluaciones, tanto cualitativas como cuantitativas que permitan determinar el nivel básico de aprendizaje según conocimientos y valoración del tutor.

Se seguirá a través de la plataforma de formación que se determine, a la que se tendrá acceso por medio de las claves personales que le sean proporcionadas y que deberán ser utilizadas de modo exclusivo. La plataforma tendrá restringido el acceso desde las 09:00 a las 13:00 de lunes a viernes, salvo festivos.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A los alumnos que completen el curso se les extenderá el correspondiente Diploma. Para completar el curso y obtener el Diploma, los alumnos deberán acceder a todas las unidades que integran su contenido, realizar los ejercicios que se planteen, descargar los materiales que se indiquen y participar en los foros de la plataforma.

PROGRAMA:

Utilización de aplicaciones de presentación gráfica.

Presentación y extracción de información en bases de datos.

Utilización de aplicaciones de correo electrónico y agenda electrónica.

TÍTULO: POLÍTICA DE COHESIÓN. PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE ARAGÓN 2007-2013

CÓDIGO: ZAFC-0330/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, preferentemente que desempeñe puestos de trabajo relacionados con la materia objeto del curso.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 8

MODALIDAD: Presencial.

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 04/10/2011.

HORARIO: De 11:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas (día 3) y de 11:30 a 14:30 horas (día 4)

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, AULA 4, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: María Jesús Lite Martín

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Introducción: régimen jurídico y evolución.

Programa Operativo Regional FEDER Aragón 2007-2013.

Programa Operativo Regional FSE Aragón 2007-2013.

El objetivo de cooperación territorial: Aragón.

Aspectos relevantes del control de las operaciones cofinanciadas por FEDER y FSE.

Futuro de la Política de Cohesión.



RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2011.

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca los cursos que se relacionan, incluidos en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) del año 2011, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especifican para cada uno de ellos en el anexo I:

- ZA-0297/2011: Asociaciones, fundaciones y colegios profesionales
- HU-0298/2011: Asociaciones, fundaciones y colegios profesionales
- TE-0299/2011: Asociaciones, fundaciones y colegios profesionales
- TE-0301/2011: Protocolo institucional
- ZA-0302/2011: Seguridad activa en bicicleta
- ZA-0322/2011: Hoja de cálculo Excel 2003 para Windows XP
- HU-0323/2011: Correo electrónico y seguridad antivirus en el trabajo
- ZA-0324/2011: Correo electrónico y seguridad antivirus en el trabajo
- HU-0325/2011: Hoja de cálculo Excel 2003 para Windows XP
- TE-0326/2011: Hoja de cálculo Excel 2003 para Windows XP
- ZA-0328/2011: Evolución de Internet. Herramientas 2.0
- ZA-0331/2011: Habilidades de dirección de equipos
- ZA-0332/2011: Toma de decisiones

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran para cada uno de los cursos

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
CÓDIGO: ZA-0297/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial en Zaragoza y por videoconferencia con Huesca y Teruel

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 29/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, AULA 4, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Rosa M^a Forcén Bueno

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Constitución de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Gestión de los registros autonómicos de asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Asociaciones de utilidad pública.

Protectorado de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contabilidad de las fundaciones.

TÍTULO: ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
CÓDIGO: HU-0298/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 15

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Videoconferencia con Zaragoza y Teruel

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 29/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: SALA DE DEMOSTRACIONES, PLAZA CERVANTES, 1, Huesca

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Rosa M^a Forcén Bueno

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Constitución de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Gestión de los registros autonómicos de asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Asociaciones de utilidad pública.

Protectorado de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contabilidad de las fundaciones.

TÍTULO: ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
CÓDIGO: TE-0299/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 15

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Videoconferencia con Zaragoza y Huesca

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 29/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: AULA DEL IAAP, C/ SAN VICENTE DE PAÚL, 1, Teruel

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Rosa M^a Forcén Bueno

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Constitución de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Gestión de los registros autonómicos de asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Aragón.

Asociaciones de utilidad pública.

Protectorado de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contabilidad de las fundaciones.

TÍTULO: PROTOCOLO INSTITUCIONAL
CÓDIGO: TE-0301/2011

PARTICIPANTES: Personal perteneciente a los grupos B, C, D de todas las Administraciones Públicas con presencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente personal de las Comarcas y Ayuntamientos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 18

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 03/10/2011 a 05/10/2011

HORARIO: De 09:00 a 15:00 horas

LUGAR: SALA DE JUNTAS, 1ª PLANTA, C/ SAN VICENTE DE PAÚL, 1, Teruel

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Oscar López Navarro

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Aspectos generales.
Ordenación, precedencias y tratamientos.
Análisis del Decreto 2099/1983.
Protocolo Institucional.
Organización de actos.
Ejemplos prácticos de organización.

TÍTULO: SEGURIDAD ACTIVA EN BICICLETA

CÓDIGO: ZA-0302/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D.

OBJETIVOS DEL CURSO: Fomentar entre los trabajadores el uso de la bicicleta en los desplazamientos al lugar de trabajo y dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para que éstos sean seguros.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 18

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 19/09/2011 a 23/09/2011

HORARIO:

TEORÍA: Todo el grupo. Días 19 y 20 de septiembre: de 10:00 a 13:00 horas

PRÁCTICAS: en grupos de 6 personas. Días 21, 22 y 23 de septiembre.

Grupo 1º: de 08:30 a 10:30 horas

Grupo 2º: de 10:30 a 12:30 horas

Grupo 3º: de 12:30 a 14:30 horas

LUGAR:

TEORÍA: Días 19 y 20 de septiembre de 2011. AULAS DE "LA CALLE INDISCRETA". AVDA. CÉSAR AUGUSTO, 115. Zaragoza.

PRÁCTICAS: Días 21, 22 y 23 de septiembre. "LA CIUDAD DE LAS BICIS". C/ PREDICADORES, 51 Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Dolores Bernal Esteban

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

TEORÍA:

- Normas básicas de circulación, ordenanza específica ciclista, bicicletas para la ciudad, accesorios de seguridad, etc.

- Mecánica básica y mantenimiento de la bicicleta.

- Conducción defensiva: reglas básicas, situaciones de riesgo más habituales, diseño de itinerarios seguros, manejo de Bicitel.

PRÁCTICA:

- Circulación en bicicleta por zona peatonal, carril bici, calzada pacificada, avenida (giros a izquierda).

- Experimentación vivencial itinerario seguro al trabajo.

- Circulación por ciudad.

TÍTULO: HOJA DE CÁLCULO EXCEL 2003 PARA WINDOWS XP

CÓDIGO: ZA-0322/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E. con conocimientos medios de informática y manejo de entorno Windows ó que haya realizado un curso de introducción a Windows básico. Tendrá preferencia el personal que disponga en su puesto de trabajo de equipo informático en que esté instalado el entorno Windows XP y precisa utilizar hojas de cálculo Excel para el desarrollo de su trabajo. En todo caso, el cumplimiento de los requisitos habrá de ser alegado y probado

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 12

HORAS LECTIVAS: 24

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Del 19 al 22 de septiembre y del 3 al 6 de octubre de 2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: AULA 2 DE INFORMÁTICA. EDIFICIO PIGNATELLI, Pº Mª AGUSTÍN, 36, ZARAGOZA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

Introducción.

Estructura y formatos.

Fórmulas y operaciones.

Libro de trabajo de excel.

Cálculo avanzado y organización.

Gestión de bases de datos.

Impresión de documentos.

Gráficos con excel.

Macros en excel.

Intercambio de datos con otras aplicaciones.

TÍTULO: CORREO ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD ANTIVIRUS EN EL TRABAJO
CÓDIGO: HU-0323/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E. Tendrá preferencia el personal que disponga en su puesto de trabajo de equipo informático en que esté instalado el extorno Windows XP y maneje correo Thunderbird. Este curso es básico y de iniciación en el que se pretende adiestrar al alumnado en el manejo del correo electrónico y antivirus en el entorno XP según las funcionalidades normalizadas en los puestos de trabajo.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 12

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 19/09/2011 a 22/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: AULA DE INFORMÁTICA, PZA CERVANTES, 1, Huesca

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

Introducción.
Manejo de navegador Mozilla.
Uso eficaz del correo electrónico Thunderbird.
Carpetas de entrada y salida.
Crear, reenviar, responder y adjuntar.
Libreta de direcciones, tarjeta individual, creación de listas.
Acuse de recibo y seguridad.
Acceso al correo Vía WebMail.
Antivirus Bit Defender. Actualización.
Escaneo, cuarentena y eliminación de virus.
Otras utilidades básicas, Ultra VNC y Agenda Outlook.

TÍTULO: CORREO ELECTRÓNICO Y SEGURIDAD ANTIVIRUS EN EL TRABAJO
CÓDIGO: ZA-0324/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E. Tendrá preferencia el personal que disponga en su puesto de trabajo de equipo informático en que esté instalado el extorno Windows XP y maneje correo Thunderbird. Este curso es básico y de iniciación en el que se pretende adiestrar al alumnado en el manejo del correo electrónico y antivirus en el entorno XP según las funcionalidades normalizadas en los puestos de trabajo.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 12

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 26/09/2011 a 29/09/2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIAN. SALA DE INFORMÁTICA, C/ FRANCO Y LÓPEZ, 4, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

Introducción.
Manejo de navegador Mozilla.
Uso eficaz del correo electrónico Thunderbird.
Carpetas de entrada y salida.
Crear, reenviar, responder y adjuntar.
Libreta de direcciones, tarjeta individual, creación de listas.
Acuse de recibo y seguridad.
Acceso al correo Vía WebMail.
Antivirus Bit Defender. Actualización.
Escaneo, cuarentena y eliminación de virus.
Otras utilidades básicas, Ultra VNC y Agenda Outlook.

TÍTULO: HOJA DE CÁLCULO EXCEL 2003 PARA WINDOWS XP
CÓDIGO: HU-0325/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E. con conocimientos medios de informática y manejo de entorno Windows ó que haya realizado un curso de introducción a Windows básico. Tendrá preferencia el personal que disponga en su puesto de trabajo de equipo informático en que esté instalado el entorno Windows XP y precisa utilizar hojas de cálculo Excel para el desarrollo de su trabajo. En todo caso, el cumplimiento de los requisitos habrá de ser alegado y probado

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 12

HORAS LECTIVAS: 24

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Del 3 al 6 y del 17 al 20 de octubre de 2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: AULA DE INFORMÁTICA. PZA. CERVANTES, 1, HUESCA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

Introducción.
Estructura y formatos.
Fórmulas y operaciones.
Libro de trabajo de excel.
Cálculo avanzado y organización.
Gestión de bases de datos.
Impresión de documentos.
Gráficos con excel.
Macros en excel.
Intercambio de datos con otras aplicaciones.

TÍTULO: HOJA DE CÁLCULO EXCEL 2003 PARA WINDOWS XP
CÓDIGO: TE-0326/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, E. con conocimientos medios de informática y manejo de entorno Windows ó que haya realizado un curso de introducción a Windows básico. Tendrá preferencia el personal que disponga en su puesto de trabajo de equipo informático en que esté instalado el entorno Windows XP y precisa utilizar hojas de cálculo Excel para el desarrollo de su trabajo. En todo caso, el cumplimiento de los requisitos habrá de ser alegado y probado

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 12

HORAS LECTIVAS: 24

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Del 3 al 6 y del 17 al 20 de octubre de 2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: AULA DE INFORMÁTICA. , C/ SAN VICENTE DE PAÚL, 1, TERUEL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas, que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. Quienes con la asistencia requerida realicen satisfactoriamente el examen final podrán obtener tal Diploma con aprovechamiento.

PROGRAMA:

Introducción.
Estructura y formatos.
Fórmulas y operaciones.
Libro de trabajo de excel.
Cálculo avanzado y organización.
Gestión de bases de datos.
Impresión de documentos.
Gráficos con excel.
Macros en excel.
Intercambio de datos con otras aplicaciones.

TÍTULO: EVOLUCIÓN DE INTERNET. HERRAMIENTAS 2.0.

CÓDIGO: ZA-0328/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 18

HORAS LECTIVAS: 18

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Días 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de septiembre de 2011

HORARIO: De 16:00 a 19:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 30, PLANTA 1ª, SALA ALA SUR, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

COORDINACIÓN: Alberto Aranda Cabrerizo

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Introducción a la Web 2.0.

Usos de la Web 2.0.

Blogs.

Wikis.

Lectores de Feeds.

Gestión y almacenamiento de imágenes y vídeos.

La Web 2.0 y las administraciones públicas.

TÍTULO: HABILIDADES DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS

CÓDIGO: ZA-0331/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma perteneciente a los Grupos A y B que desempeñe puestos de naturaleza directiva o pre-directiva. Si así lo permite o aconseja el perfil de solicitantes se podrá dar preferencia a grupos o equipos de solicitantes que por sus funciones o por trabajar en los mismos servicios o Departamentos requieran asistir conjuntamente al curso para un mejor aprovechamiento.

OBJETIVOS DEL CURSO: Desarrollo de habilidades para la gestión de equipos, de capacidades personales para la resolución de conflictos y el conocimiento de los principios y la práctica de la delegación.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Días 12 y 19 de septiembre de 2011

HORARIO: De 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, AULA 3, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Liderazgo:

- Estilos de dirección.
- Cualidades del líder.
- Tipos de liderazgo.

Motivación:

- Conceptos generales.
- El liderazgo y la motivación.
- Evaluar la motivación.
- Aspectos básicos del Plan de motivación.

Delegación:

- Conceptos generales.
- Fases de la delegación.
- Entrevista de delegación.
- El control durante la delegación.

Gestión de conflictos:

- Conflictos habituales en la empresa.
- Modelos básicos de gestión de conflictos.

TÍTULO: TOMA DE DECISIONES

CÓDIGO: ZA-0332/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma perteneciente a los Grupos A y B que desempeñe puestos de naturaleza directiva o pre-directiva. Si así lo permite o aconseja el perfil de solicitantes se podrá dar preferencia a grupos o equipos de solicitantes que por sus funciones o por trabajar en los mismos servicios o Departamentos requieran asistir conjuntamente al curso para un mejor aprovechamiento.

OBJETIVOS DEL CURSO: Potenciar y mejorar la eficacia y calidad de la toma de decisiones, incrementando las habilidades de los asistentes en este proceso. Aplicar adecuada y eficazmente la metodología de la toma de decisión, a través de un proceso participativo.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 20

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Días 14 y 21 de septiembre de 2011

HORARIO: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, AULA 3, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 20/07/2011

FORMADOR: Juan José Moreno Boneta

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

Tipos de problema: rutinarios, no programados.

Modalidades de toma de decisión.

Principales obstáculos en la toma de decisión.

Proceso de decisión. Fases:

- Definición de un problema.
- Obtención de información.
- Formulación de opciones.
- Evaluación y selección.

Técnicas para mejorar el proceso de toma de decisiones.

Aportación de soluciones diferentes: la creatividad.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ORDEN de 8 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «D» en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 124/2010, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, regula los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 14 de diciembre de 2010, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se convocó el concurso para la priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la zona eléctrica denominada «D» en la Comunidad Autónoma de Aragón, con una previsión de potencia eléctrica con capacidad de evacuación de 345 MW.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso de priorización, resulta que han concurrido dentro del plazo reglamentario un total de 130 solicitudes, de las cuales se han admitido a trámite 129, con una potencia solicitada de 4.276'51 MW.

Considerando la declaración de instalación eólica de interés especial, acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 22 de febrero de 2011.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Energía y Minas al amparo de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 14 de diciembre de 2010, de convocatoria del presente concurso de priorización.

Procede dictar resolución del concurso de priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada «D», conforme a lo dispuesto en el art. 3.5 del Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón y la base sexta de la reiterada Orden de 14 de diciembre de 2010, de este mismo órgano.

Por todo ello, de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y lo dispuesto en el Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación de solicitudes priorizadas de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica según orden de prelación que se recoge en el apartado A del anexo I de la presente Orden, con indicación de:

- a) la potencia priorizada de cada solicitud, y
- b) las condiciones para la evacuación de dicha potencia priorizada, establecidas inicialmente por el Gestor de la Red de Transporte y/o Distribución, que se describen en el anexo II de esta Orden.

Segundo.—Para cada solicitud los compromisos adicionales y voluntarios serán los que dimanen de la documentación presentada al concurso, cuya realización se deberá ejecutar proporcional a la potencia priorizada.

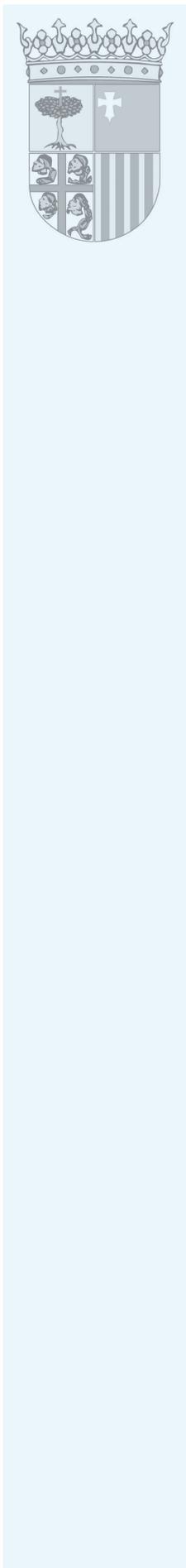
Tercero.—Aprobar la relación de solicitudes que han quedado en reserva, que se recoge en el apartado B del anexo I de la presente resolución.

Cuarto.—Establecer un plazo de 2 meses para la presentación de los proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica eólica que han sido priorizadas, conforme dispone el artículo 8.2 del Decreto 124/2010, que se contará a partir de la fecha de la obtención del acceso y punto de conexión a la red eléctrica. El incumplimiento de este plazo conllevará el archivo del expediente según lo dispuesto en el art. 6.3 del citado Decreto.

Quinto.—En el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación, los interesados cuyas solicitudes hayan sido priorizadas deberán comunicar a la Dirección General de Energía y Minas, de forma fehaciente, su aceptación o renuncia, conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de la Orden de 14 de diciembre de 2010, de convocatoria del concurso de referencia.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54, 1 a) del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 8 de junio de 2011,

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO I

De la Orden de 8 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada "D" de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Apartado A.- Relación de solicitudes de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica priorizadas:

Orden de prelación	Instalación eólica	Solicitante	Potencia priorizada MW
1	El Llano	Molinos del Ebro, S.A.	10
2	Cañacoloma	CBA Eólica, S.L.	21
3	I+D La Longatera	Urbima	6
4	Ampliación Fuendetodos I	Gamesa Energía, S.A.U.	4
5	Ampliación Fuendetodos II	Gamesa Energía, S.A.U.	2
6	Bohalar I	Parque Eólico Bohalar I, S.L.	9
7	Río Ebro II	Consortio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L. (CONAIRE)	15
8	El Sotillo	Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L.	15
9	Sierra de Luna	Gecal Renovables, S.A. y Lapesa Nuevas Tecnologías S.L.	18
10	Alto de la Muela	Servicios Auxiliares y de Telecomunicación, S.A. (SATEL)	4.85
11	Las Sardas	E ON Renovables, S.L.U.	20
12	Loma Gorda	Tauste Energía Distribuida, S.L.	24
13	La Val	Parque Eólico Valdecarro, S.L.	22.5
14	Acampo Arias	Acampo Arias, S.L.	18
15	Partasona II	Solyvent Desarrollos, S.L.	20
16	La Rinconada	Enerfin Sociedad de Energía, S.L.	30
17	I+D La Gabarda	Épila Renovables, S.L.	5
18	Tablares	Sociedad Eólica Ribera Baja, S.L.	12
19	I+D Garfiero	Energías Renovables Comarca Campo de Cariñena, S.L. (ENERCOMCA)	2
20	Argovento	Argovento, S.L.	9
21	El Saso	Eólica El Saso, S.A.	18
22	Virgen de la Peña de Alfajarín	Iberia Aprovechamientos Eólicos, S.A.	13.96
23	Rodén	Operación y Mantenimiento de Minicentrales Hidráulicas, S.A (OMMHSA)	6
24	PTR López Soriano	Acciona Energía, S.A.	24
25	Villa de los Ángeles	Energy Resources, S.A.	1.65

Apartado B.- Relación de solicitudes de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en reserva:

Instalación eólica	Solicitante
El Campillo	Energías Eólicas y Ecológicas 59, S.L.
El Llano (2ª parte)	Molinos del Ebro, S.A.

ANEXO II

De la Orden de 8 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve el concurso para la priorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la eólica en la zona eléctrica denominada "D" de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONDICIONES DE ACCESO A LA RED ELÉCTRICA

CONDICIONES TOPOLÓGICAS DEL OPERADOR DEL SISTEMA PARA CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE:

Con independencia de la necesidad de valoración por el Operador del Sistema de la viabilidad de acceso consecuencia de la correspondiente solicitud coordinada en los términos establecidos en la normativa y de manera coherente con las capacidades de conexión técnicamente admisibles, se indican a continuación condicionantes topológicos para la conexión directa a la red de transporte (así como referencias indicativas sobre requisitos pendientes en la planificación).

No se detallan los aspectos relativos a la potencial conexión a la red de distribución para la que, tras la valoración por parte del gestor de la red de distribución, se requiera aceptabilidad por el Operador del Sistema.

CONDICIONES GESTOR DE LA RED DE TRANSPORTE:

Jalón 220 kV:

- a) Conexión utilizando posiciones existentes de red de transporte, siendo la conexión física sobre las instalaciones de conexión no transporte de los PPEE actualmente en servicio y cumpliendo con los procedimientos de operación y normativa vigente.
- b) Condicionantes particulares:
 - b.1) En la posición Cantales.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.
 - b.2) En la posición S.E.T. Jalón PRE.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.
 - b.3) En la posición Bayo.- Una vez asegurados los contingentes mínimos en las posiciones anteriores, se establece la posibilidad de instalación de generación en las condiciones del P.O.12.2.

Fuendetodos 220 kV:

- a) Conexión utilizando posiciones existentes de red de transporte, siendo la conexión física sobre las instalaciones de conexión no transporte de los PPEE actualmente en servicio y cumpliendo con los procedimientos de operación y normativa vigente.
- b) Condicionantes particulares:
 - b.1) En la posición TM-3.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.
 - b.2) En la posición TM-5.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.
 - b.3) En la posición TM-4.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.
 - b.4) En la posición Belchite.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2.

Los Vientos 220 kV:

- a) Conexión utilizando la posición existente de red de transporte, siendo la conexión física sobre las instalaciones de conexión no transporte de los PPEE actualmente en servicio y cumpliendo con los procedimientos de operación y normativa vigente.
- b) Condicionante particular: En la posición Cabezo de San Roque.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones del P.O.12.2.

Ave Zaragoza 220 kV:

- a) Conexión utilizando posiciones existentes de red de transporte, siendo la conexión física sobre las instalaciones de conexión no transporte de los PPEE actualmente en servicio y cumpliendo con los procedimientos de operación y normativa vigente.
- b) Condicionante particular: En la posición Acampo Arias.- Asegurar el cumplimiento de la potencia mínima de generación (requerida según P.O.13.1), en las condiciones del P.O.12.2



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de cebo con una capacidad autorizada para 4.160 plazas, emplazada en el polígono 17 parcela 486 del término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca) y promovida por la sociedad Agrigama, S.L. (Expte. INAGA 500301/02/2010/08991).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la concesión de Autorización Ambiental Integrada, a solicitud de la sociedad Agrigama, S. L., resulta:

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 24 de agosto de 2010 tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina para cebo existente promovida por la sociedad Agrigama, S. L., con una capacidad autorizada para 4.160 cerdos, y emplazada en el polígono 17 parcela 486 del término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca). El proyecto básico está redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Clúa Clúa y esta visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 18 de mayo de 2009.

Segundo. La capacidad de la explotación se encuentra incluida dentro del anexo VI Punto 9.3, apartado h) de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, por lo que dicha instalación debe contar con la Autorización Ambiental Integrada. La explotación dispone de Licencia de Actividad y Apertura concedida por el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, estando registrada con el código ES 22 119 0000 021 con una capacidad para 4.160 plazas de cebo.

Tercero. Durante la tramitación de este expediente se realizó el periodo de información pública preceptivo para este procedimiento, notificándose al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Huesca) con fecha 27 de septiembre de 2010, y mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 195 de 5 de octubre de 2010. Transcurrido el plazo reglamentario, no se ha registrado alegación alguna.

Cuarto. Se solicitó informe a la Dirección General de Agricultura y Alimentación, la cual lo emitió con fecha 20 de octubre de 2010; el informe tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 28 de octubre de 2010, siendo favorable en cuanto a la ubicación (distancias), infraestructura sanitaria y gestión de residuos del proyecto.

Con fecha 27 de octubre de 2010, y una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se solicita informe al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego sobre la adecuación de la instalación a los aspectos de su competencia de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

De la misma forma, con fecha 27 de octubre de 2010, se solicita informe a la Comarca de Los Monegros pronunciamiento expreso sobre este expediente en relación a la sostenibilidad social del proyecto.

Transcurridos 30 días sin que se hubiese emitido el citado informe, y de acuerdo con el artículo 47. 8 de la Ley 7/2007, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, con fecha 7 de enero de 2011 se vuelve a solicitar al Ayuntamiento su informe en relación a al expediente en todos aquellos aspectos que sean de su competencia.

Transcurrido el tiempo establecido sin que se haya emitido el citado informe, se prosiguen con las actuaciones.

Con fecha 23 de marzo de 2011 tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el informe solicitado a al Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, dicho informe es emitido por el Servicio de Planificación Ambiental. En dicho informe se concluye de forma favorable en cuanto a la superficie de cultivo que se vincula a la explotación para la valorización de los purines, identificándose todas las parcelas y estableciéndose la superficie final a vincular para cada una de ellas.

El trámite de audiencia al interesado se ha notificado con fecha 13 de abril de 2011, no habiendo recibido alegación u observación alguna por su parte. A su vez, notificado el borrador de la presente resolución al Ayuntamiento, no se ha manifestado en contra de las condiciones impuestas.

Quinto. A la vista del expediente y de los antecedentes expuestos, la instalación ganadera existente objeto de la presente resolución tiene las siguientes características:



1. El emplazamiento se localiza en suelo no urbanizable y no existen LICs ni ZEPAS en el mismo. El LIC Bajo Gállego se localiza a 2.600 m. y la ZEPA Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y el Castellar se localiza a 13.500 m.

La explotación ganadera, así como las parcelas vinculadas a la misma, no se encuentran dentro de ningún Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Aragón.

La explotación ganadera, así como las parcelas vinculadas a la misma, no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de ningún Plan de Conservación de Especies, ni afecta a sus áreas críticas.

2. La explotación ganadera, así como las parcelas vinculadas a la misma, no se encuentran en zona vulnerable a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se designan y modifican las Zonas Vulnerables a la contaminación.

3. El término municipal en el que se emplaza la explotación porcina no está considerado como Zona de Sobrecarga Ganadera.

4. La instalación ganadera cumple la normativa sobre distancias mínimas a otras instalaciones ganaderas de la misma y de otras especies, y a otros elementos destacados del territorio (núcleos de población, abastecimientos de agua, masas y cursos de agua, etc.).

Fundamentos jurídicos

Primero. La Ley 23/2003, de 23 de diciembre de 2003, modificada parcialmente por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, al que se le atribuyen las competencias de tramitación y resolución, entre otras materias que se relacionan en su anexo I, de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de la autorización ambiental integrada.

Segundo. Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y la Ley 30/1992 y demás normativa de general aplicación.

Tercero. La pretensión suscitada es admisible para obtener la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el Proyecto Básico aportado, si bien la autorización concedida queda condicionada por las prescripciones técnicas que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Cuarto. Según lo dispuesto en el artículo 39 bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora la presente Resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Vistos, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el Decreto 200/1997, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, el Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, el Decreto 56/2005, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Recogida y Transporte de los cadáveres de animales en Explotaciones Ganaderas, el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, sobre las condiciones de almacenamiento, transporte y eliminación de los cadáveres de animales de explotaciones ganaderas, el Decreto 45/2003, de 25 febrero por el se aprueba el Plan de conservación del Quebrantahuesos, la Orden de 11 de diciembre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se designan y modifican las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1.—Otorgar la autorización ambiental integrada a la sociedad Agrigama, S. L., con C.I.F. B-22.277.131, para la explotación porcina de cebo con una capacidad autorizada para 4.160 Cerdos, y emplazada en el polígono 17 parcela 486 del término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), con unas coordenadas UTM en el Huso 31 de: X = 246.904 - Y = 4.518.095, Z = 670, que se corresponden con unas coordenadas UTM en el Huso 30 de: X = 687.561 - Y = 4.651.166, Z = 349. La autorización se otorga con el siguiente condicionado:



1.1.—Las instalaciones existentes autorizadas para el desarrollo de la actividad se corresponden con cuatro naves iguales para cebo de dimensiones 60x14,70 m., una caseta para vestuarios de dimensiones 3x3 m., una caseta para el alojamiento del grupo electrógeno de dimensiones 10x3 m., una caseta para el alojamiento de un depósito de PVC de dimensiones 10x3 m., una balsa de purines con una capacidad de almacenamiento de 3.459,20 m³, dos fosas de cadáveres iguales con una capacidad total de 56,36 m³, vallado perimetral de la explotación y vado sanitario a la entrada.

1.2.—El abastecimiento de agua se realizará a través de la conexión a la red de abastecimiento de la Entidad Local menor del Temple. Se establece un consumo de agua de 39,70 m³ al día (29,12 m³ para bebida de los animales y 10,58 m³ para limpieza), lo que se corresponde con un consumo anual de 14.450 m³.

1.3.—El suministro de energía eléctrica se realiza mediante un grupo electrógeno de 46,80 KVA. Se establece un consumo anual de gasoil como combustible del grupo de 5.203 litros, estimándose un consumo energético anual de 17.342 Kwh. Los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera no superarán los valores siguientes: 4 g/Nm³ de NO_x y 1 g/Nm³ de CO. Estos valores se comprobarán cada 5 años por un Organismo Autorizado no requiriéndose medición inicial a la puesta en funcionamiento del mismo.

1.4.—Las emisiones a la atmósfera estimadas por el conjunto de la explotación serán de 18.720 Kg. de Metano al año, 10.400 Kg. de Amoniaco al año y 83,20 Kg. de óxido Nitroso al año. Estos valores se han estimado a partir de los índices de emisión de las actividades ganaderas propuestos por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático y a partir de las informaciones técnicas de la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón.

1.5.—El volumen anual estimado de deyecciones ganaderas producidas en la instalación, de acuerdo a los índices incluidos en el R.D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, se estima en 8.944 m³, con un contenido en Nitrógeno de 30.160 Kg. La superficie agrícola final que se vincula a la explotación para la valorización de los purines asciende a un total de 180,61 Has., siendo los propietarios de la misma: Asociación La Sarda (69,35 Has.), D. José Antonio Luna Morente (46,43 Has.), D.^a María del Carmen Viñau Regla (14,47 Has.), D. Mario Luna Morente (23,62 Has.) y D. Salvador Gros Gracia (26,74 Has.).

Esta superficie agrícola permanecerá ligada de forma continua y a disposición de la explotación mientras permanezca en activo. En caso de que se planteara la sustitución de algunas parcelas, deberá notificarse esta circunstancia con antelación ante el Servicio Provincial de Medio Ambiente, acreditándose en todo caso de forma suficiente la relación entre las nuevas superficies agrícolas a incorporar y la capacidad de asimilación de los estiércoles fluidos.

1.6.—El promotor cuenta con un gestor de residuos autorizado para la recogida y gestión de los residuos zoonosanitarios generados en la explotación. Según las estimaciones del promotor, la instalación generará 145,60 Kg./año de residuos infecciosos (Cód. 180202) y 62,40 kg./año de residuos químicos (Cód. 180205). Estos residuos se almacenarán en contenedores homologados suministrados por el gestor, debiendo de ser el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El promotor deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y conservar al menos el último documento de entrega.

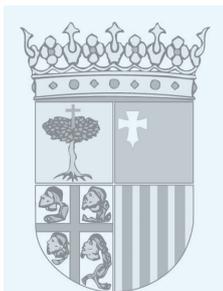
1.7.—A los subproductos animales generados en la explotación, le será de aplicación el Decreto 56/2005, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Recogida y Transporte de los cadáveres de los animales de las explotaciones ganaderas. Las fosas de cadáveres únicamente podrán ser utilizadas como método de eliminación excepcional, en casos justificados y siempre que cuente con la autorización de los Servicios Veterinarios Oficiales.

1.8.—El lugar de almacenamiento de los subproductos animales cumplirá con las especificaciones contenidas en el Capítulo I del Decreto 57/2005, de 29 de marzo, sobre transporte y eliminación de los cadáveres de animales de explotaciones ganaderas.

1.9.—El resto de residuos peligrosos que puedan originarse en la explotación (baterías, lubricantes, etc.) deberán ser igualmente entregados a un gestor autorizado.

1.10.—En el desarrollo de la actividad autorizada, y de acuerdo al artículo 51.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se deberán aplicar las técnicas que se relacionan para garantizar la protección de los suelos y de las aguas subterráneas, así como de la atmósfera, la biodiversidad y el paisaje:

a) La instalación contará con sistemas de aplicación de agua a presión para la limpieza de las naves, así como con sistemas de ahorro energético para disminuir el consumo eléctrico en alumbrado y en la ventilación de las naves. Deberá establecerse un sistema de vigilancia



y revisión diaria de los bebederos para evitar pérdidas de agua, procediéndose de manera inmediata a su reparación en caso de detectarse fugas.

b) Las tierras en retirada de producción, las de barbecho y aquellas destinadas a pastizales no podrán ser objeto de la aplicación de deyecciones.

c) El promotor de la explotación deberá poseer y mantener al día para su control por la Administración un libro-registro de fertilización en el que quedarán anotadas las fechas, las parcelas de destino y su superficie y las cantidades de estiércol aplicadas en cada operación de abonado.

d) La aplicación de los estiércoles sobre las superficies agrícolas se realizará en días sin viento, evitando así mismo los de temperaturas elevadas. Para su distribución en los cultivos se respetarán las distancias y las condiciones establecidas en la normativa vigente.

e) En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

1.11.—En aplicación del artículo 51.1.h de la Ley 7/2006, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar impactos ambientales y paisajísticos originados por el cese completo de la actividad, entre ellos la demolición de las edificaciones existentes y la retirada a vertedero autorizado de los escombros, el vaciado completo de la fosa de estiércoles y la restitución de los terrenos ocupados por la totalidad de las instalaciones.

2.—La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de 8 años, a contar desde la fecha del otorgamiento de la efectividad de la autorización, debiendo solicitar la visita de comprobación a los Servicios Técnicos del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca.

Si se produjesen modificaciones sustanciales en la instalación o se incurre en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización, previstos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el promotor deberá tramitar una nueva autorización. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual resolución.

3.—Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés de Gestión
Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica el ámbito temporal de la Declaración de Impacto Ambiental formulada con fecha 16 de abril de 2009 (Expediente INAGA /01A/2008/12212), en relación con el proyecto de reconstrucción de azud para riego en el Isábena, en el término municipal de Capella (Huesca)», promovido por la Comunidad de Regantes Joaquín Costa de Graus (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/4302.)

Mediante Resolución de 16 de abril de 2009 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de reconstrucción de azud para riego en el río Isábena, en el término municipal de Capella (Huesca), promovido por la Comunidad de Regantes Joaquín Costa de Graus. La citada Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 101 de 29 de mayo de 2009.

La condición 3.ª de la DIA establece:

«Transcurridos dos años desde la emisión de la declaración de impacto ambiental sin haberse iniciado la ejecución del proyecto, y en caso de que el promotor quiera llevarlo a cabo, deberá comunicarlo al órgano ambiental, quien podrá establecer nuevas prescripciones o, en su caso, exigir el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El promotor deberá comunicar al Departamento de Medio Ambiente, con un plazo mínimo de un mes, la fecha del comienzo de la ejecución del proyecto.»

El día 25 de abril de 2011, la Dirección General de Desarrollo Rural comunica que a esa fecha se está en proceso de adjudicación de la obra y, en consecuencia, no se ha iniciado la ejecución del proyecto en los plazos previstos en la condición 3.ª de la DIA y, solicita la ampliación en la vigencia de la declaración de impacto ambiental.

Habiéndose realizado por parte de este Instituto la correspondiente valoración, a la vista de las circunstancias técnicas y ambientales que concurren en el procedimiento de referencia, se considera que no es necesario el inicio de una nueva evaluación de impacto ambiental y se modifica la condición 3.ª de la Resolución de 16 de abril de 2009, la cual quedará redactada con el siguiente tenor literal:

3.—Si antes del 29 de mayo de 2013 no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto, y en caso de que el promotor quiera llevarlo a cabo, deberá comunicarlo a este Instituto, quien podrá establecer nuevas prescripciones, incluso referidas al ámbito temporal y efectos de la declaración de impacto ambiental inicialmente formulada o, en su caso, exigir un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En cualquier caso el promotor deberá comunicar al Departamento de Medio Ambiente, con un plazo mínimo de un mes, la fecha del comienzo de la ejecución del proyecto.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se remitirá la presente Resolución al promotor del proyecto, debiéndose hacer pública la misma en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de junio de 2011.

El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, P.A., el Secretario General, (Resolución de 25 de mayo de 2011 del Director de Inaga), Ángel García Córdoba.



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus

Con fecha 31 de mayo de 2011, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus.

De conformidad con el apartado segundo del citado Acuerdo, éste producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO

Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa y, entre otras, la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

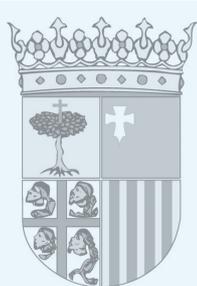
En la actualidad, la gestión de las competencias en materia de enseñanza superior y universitaria corresponde al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece, por un lado, en su artículo 37, una nueva estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos, Grado, Máster y Doctorado, que ha sido desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y por otro, en su artículo 7, una nueva estructura de las universidades públicas que estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Esta nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Máster y Doctorado, supone, de facto, la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas) y, a su vez, la desaparición de la anterior distinción entre Escuelas Universitarias, que impartían títulos de diplomado, y Facultades, que impartían, al menos, algún título de licenciado.

Por tanto, los anteriores cambios normativos y la plena incorporación de las enseñanzas de la Universidad de Zaragoza al Espacio Europeo de Educación Superior, hacen aconsejable la adaptación de la denominación de sus centros.

En relación con ello, la Ley Orgánica de Universidades dispone en su artículo 8 que la creación, modificación y supresión de centros encargados de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, entre los que se incluyen las Facultades y las Escuelas, será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la



universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos, previo informe del Consejo Social de la universidad.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que el Gobierno de Aragón autorizará la creación, modificación y supresión de centros universitarios previo informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

La Universidad de Zaragoza, mediante escrito de 4 de mayo de 2011, ha solicitado autorización para el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca a Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con la propuesta adoptada por su Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, e informada favorablemente por su Consejo Social, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2011.

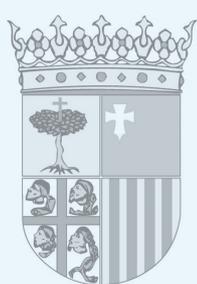
La Universidad de Zaragoza explica las razones que justifican la transformación de la actual Escuela Universitaria en Facultad, en la memoria que acompaña a la solicitud de autorización de cambio de denominación y que, básicamente, se resumen en la necesidad de dar cobertura a los estudios oficiales que se cursan actualmente o que se van a implantar en ese Centro.

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón emite informe con fecha 18 de mayo de 2011; en él considera que, con la nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, pierde su justificación la anterior distinción entre Escuelas Universitarias y Facultades puesto que ambos centros van a impartir enseñanzas de Grado, y que la calidad de las enseñanzas está garantizada con la actual dotación de infraestructuras y recursos humanos del centro, así como que la denominación del centro es adecuada con las enseñanzas actualmente impartidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza en el citado campus, con los recursos humanos, infraestructuras y equipamientos previstos en la memoria.

Segundo. Este Acuerdo producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).



ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012.

Con fecha 31 de mayo de 2011, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012.

De conformidad con el apartado tercero del citado Acuerdo, éste producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO

Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuidas las competencias compartidas en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa y, entre otras, la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del Sistema Universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

En la actualidad, la gestión de las competencias en materia de enseñanza superior y universitaria corresponde al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley. Concretamente, el artículo 8.2, en relación con las universidades públicas, afirma que la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos previo informe del Consejo Social de la universidad.

Asimismo, esta Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, establecen unos requisitos mínimos exigibles para garantizar la calidad de la docencia e investigación en los supuestos de implantación de enseñanzas universitarias oficiales.

Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, tiene por objeto desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Universidades. Al mismo tiempo, su artículo 3 establece que las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios elaborados por las universidades que deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implanta-



ción por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

En esta materia, el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón dispone que la creación de enseñanzas universitarias oficiales en la universidad pública se autorizará por el Gobierno de Aragón previo informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2009, del Gobierno de Aragón, se autorizó la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza de Máster Universitario en Humanidades Avanzadas por la Universidad de Zaragoza, condicionada a la obtención de resolución de verificación positiva por el Consejo de Universidades.

La Universidad de Zaragoza, mediante escrito de 28 de abril de 2011, ha puesto en conocimiento que, después de numerosas incidencias en el proceso de verificación, el Pleno del Consejo de Universidades, en su sesión de 18 de noviembre de 2010, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de este título con la nueva denominación de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de Zaragoza. El cambio en la denominación del título se debe a que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación emitió informe en el que indicaba que «el adjetivo «avanzadas» debe referirse al nivel de estudios del título y no a las «Humanidades».

Como quiera que la Universidad de Zaragoza no ha llegado a efectuar la implantación y puesta en funcionamiento efectiva del denominado inicialmente Máster Universitario en Humanidades Avanzadas porque no se ha cumplido la condición de resolución de verificación positiva exigida por el Gobierno de Aragón en su autorización, solicita, ahora, que el Gobierno de Aragón adopte la decisión que considere oportuna para poder poner en funcionamiento el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades, en el curso 2011-2012.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero. La autorización, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la implantación y puesta en funcionamiento, a partir del curso académico 2011-2012, de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades, por la Universidad de Zaragoza, tal y como, definitivamente, ha verificado el Consejo de Universidades, puesto que la autorización condicionada, que el Gobierno de Aragón otorgó mediante su Acuerdo de 20 de octubre de 2009, no ha llegado a producir sus efectos.

Segundo. La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón llevará a cabo el seguimiento y la renovación de la acreditación de esta enseñanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y en los artículos 27 y 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Tercero. Este Acuerdo producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de la aprobación del carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), por Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CASPE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caspe, relativo a juicio verbal (reclamación posesión 250.1.4) 0000321/2010.

María José González Ruiz, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Caspe, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento Juicio Verbal del art. 250.1.7.º de la L.E.C. seguido a instancia de María Carmen García Fece frente a José Miguel Roel Tohux se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia:

En Caspe, a 3 de marzo de 2011.

Vistos por mí, Raúl López Martínez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caspe, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 321/2010, a instancia de D.ª María del Carmen García Fecé, representada por la Procuradora D.ª Inmaculada Cortés y asistida por el Letrado D. Florencio Repollés, contra D. José Miguel Roel Tohux, declarado en situación de rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen García Fecé y, en consecuencia, condeno al demandado, D. José Miguel Roel Tohux, a que desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora la vivienda sita en Caspe, calle Fayón Bajo número 13, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Miguel Roel Tohux, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, a los efectos del artículo 497.2 de la L.E.C.

Caspe, 13 trece de abril de 2011.—La Secretario Judicial,



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 25/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios

b) Descripción: actuaciones Servicio de Asistencia psicológica especializada a las víctimas de delitos en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 98000000-3

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón».

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de marzo de 2011.

3.—Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (art. 134.3 de la Ley de Contratos del Sector Público).

4.—Valor estimado del contrato: 228.000,00 euros.

5.—Presupuesto base de licitación. Importe neto: 114.000,00 euros. Importe total: 134.520,00 euros.

6.—Formalización del contrato:

a) Fecha: 13 de junio de 2011

b) Contratista: Fundación Federico Ozanam.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 106.020,00 euros. Importe total 106.020,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: ampliación del horario en 3 horas semanales, servicios complementarios de atención social, inserción socio-laboral y extranjería y de disponibilidad fuera del horario y de las localidades establecidas.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.—La Secretaria General Técnica, Mercedes Lardiés Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, relativo a la formalización del contrato de obras de sustitución de aceras en la Colonia de Aviación.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 138.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

- 1.—Entidad contratante: Ayuntamiento de Calatayud.
- 2.—Objeto: obras de sustitución de aceras en la Colonia de Aviación.
- 3.—Procedimiento negociado sin publicidad.
- 4.—Tramitación: ordinaria.
- 5.—Presupuesto base de licitación: importe total: 149.999,98 euros, IVA incluido.
- 6.—Adjudicación:
 - a) Fecha: 09.06.11.
 - b) Órgano: Alcaldía.
 - c) Licitadores excluidos: ninguno.
 - d) Contratista: Áridos y Hormigones Cortés, S. L.
 - e) Ventajas proposición adjudicatario: mejoras ofertadas.
 - f) Importe de la adjudicación: 149.999,98 euros, IVA incluido.
 - g) Plazo duración: 6 semanas.
 - h) Fecha firma contrato: 10.06.11.

Calatayud, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, José Manuel Aranda Lassa.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1.º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2.º.—Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3.º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

— Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

— Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4.º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda de Zaragoza (P.º de María Agustín, 36, puerta 9) donde obra el expediente.

Zaragoza, 6 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-517/2010

Interesado: M.ª Teresa Castañé Azor.

Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 1.000,00 euros.

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-566/2010

Interesado: Joaquín Moso Hernández.

Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 500,00 euros.

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-589/2010

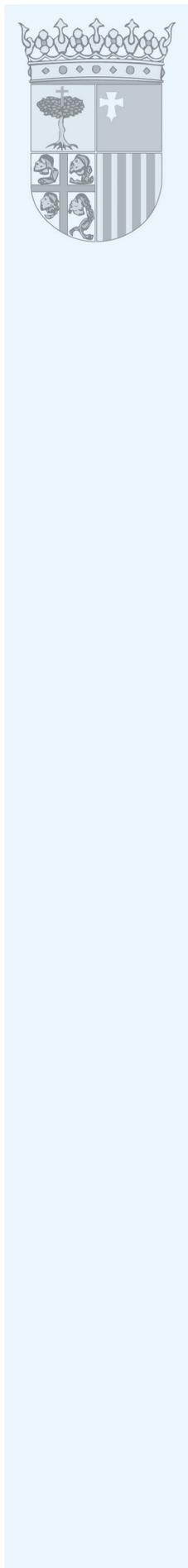
Interesado: Sonia Escribano Martínez.

Sanción: 300,51 euros.

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-688/2010

Interesado: Hostelería Iberium, S. L.



Sanción: 300,51 euros.

Fianza: 2.800,00 euros.

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-587/2010

Interesado: Pilar Higuera Lancis.

Sanción: 780,00 euros.

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009 de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución dictada, no pone fin a la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2010/0921
Interesado: D.^a Loveth Franca Jébose
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0927
Interesado: D.^a Marina Sanz da Encarnación
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0934
Interesado: D. Bouabdallah Rouba
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/2073
Interesado: D.^a Isabel Moro Bidjodjo
Asunto: resolución aceptando desistimiento

Número de expediente: SAI-50/2010/0960
Interesado: D. Abel Gabarre Gabarre
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0431
Interesado: D.^a Marisol Pajón Triana
Asunto: resolución aceptando desistimiento

Número de expediente: SAI-50/2010/0951
Interesado: D. Francisco Javier Rubira Marchena
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0985
Interesado: D. Khalid Atiki
Asunto: resolución de concesión de ayudas



Número de expediente: SAI-50/2010/0981
Interesado: D.^a Vanesa Garralaga Cruz
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/1011
Interesado: D. Karim Mountassir
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0888
Interesado: D.^a Fernanda Salgado Zambrano
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0028
Interesado: D. Alfredo Porras Caballero
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0038
Interesado: D.^a Diana Milena Espinosa Segovia
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0330
Interesado: D. Salaheddine Jouhari
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0119
Interesado: D.^a Yamina Boukabrine
Asunto: resolución de denegación de ayudas

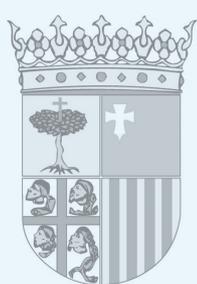
Número de expediente: SAI-50/2009/0204
Interesado: D. Mounir Bouaicha
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0228
Interesado: D.^a Marta Biela Baurre
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0308
Interesado: D. Manuel Ignacio Heredia López
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0322
Interesado: D. Fares Eddine Toul
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0528
Interesado: D.^a Marta Lafarga Marín
Asunto: resolución de denegación de ayudas



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de los requerimientos en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009 de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Por ello y de conformidad con lo previsto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le requiero para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este escrito, comparezca en el procedimiento, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2010/0826

Interesado: D.^a Ioana Ángela Mot

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2010/0919

Interesado: D. Francisco Hernández Espinosa

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2010/0945

Interesado: D.^a Ana María Zúñiga Hernández

Asunto: pago deuda pendiente y ficha terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/0512

Interesado: D.^a Mireya Cuesta López

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2010/0818

Interesado: D.^a Marian Deliu

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2010/0992

Interesado: D.^a Tamara Sixto Ruiz

Asunto: pago deuda pendiente y ficha terceros

Número de expediente: SAI-50/2010/0366

Interesado: D. Danny Alex Torres Klinger

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2009/0068

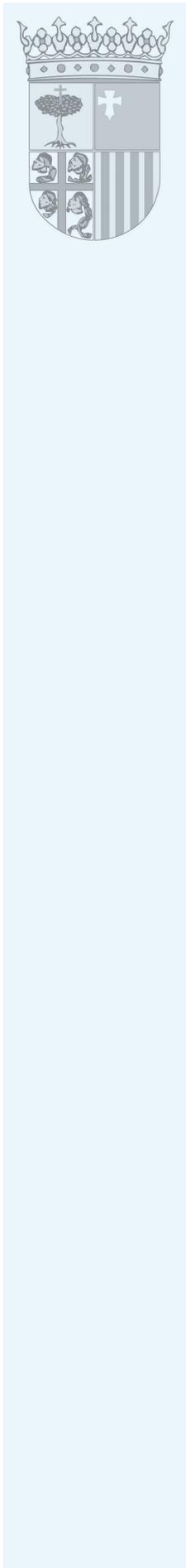
Interesado: D. Roberto Robles Palacín

Asunto: pago deuda pendiente

Número de expediente: SAI-50/2009/0171

Interesado: D. Joao Cipriano Tavares Furtado

Asunto: Requerimiento subsanación reparo



Número de expediente: SAI-50/2009/1464
Interesado: D. Vicente Francisco Lozano Vicente
Asunto: Requerimiento subsanación reparo



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa LAT 220 kV SE Calamocha - SE Mezquita en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Mezquita de Jarque, Escucha, Rillo, Utrillas, Pancrudo, Alpeñes, Cosa, Bañón, Torre los Negros y Calamocha. Expte. TE-AT0025/10 de la provincia de Teruel.

Por Orden de 19 de abril de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se declaró de utilidad pública, en concreto, la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 107 de 02/06/2011). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2.º de la vigente Ley de expropiación forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en alguno de los ayuntamientos mencionados y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y perito de la Administración, el alcalde del ayuntamiento que corresponda, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Red Eléctrica de España S. A.U. y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3.º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta resolución se publicará en el Diario de Teruel, «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Cuevas de Almudén, Mezquita de Jarque, Escucha, Rillo, Utrillas, Pancrudo, Alpeñes, Cosa, Bañón, Torre los Negros y Calamocha.

Teruel, 3 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANEXO I.-Convocatoria de los titulares de los bienes afectados por línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV doble circuito SE Calamocha – SE Mezquita en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Mezquita de Jarque, Escucha, Rillo, Utrillas, Pancrudo, Alpeñés, Cosa, Bañón, Torre los Negros y Calamocha (Teruel) Expte. TE-AT0025/10.

**El día 5 de julio de 2011
Ayuntamiento de Bañón**

Hora	Pol	Parc	Titular	Servid. vuelo(m2)	apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servid Paso (m2)	Tipo Cultivo
11:00	13	1175	Desconocido	100			57		Improductivo

Ayuntamiento de Pancrudo

Hora	Pol	Parc	Titular	Servid. vuelo(m2)	apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servid Paso (m2)	Tipo Cultivo
12:00	307	58	Villarroya Barcelona, Constantino	307			478		Labor o labradío secoano
12:20	305	29	Gracia Negredo José Luis Gracia Negredo M ^a Asunción					492	Labor o labradío secoano Pastos
	305	43						31	Labor o labradío secoano
	305	43						958	Labor o labradío secoano

**El día 6 de julio de 2011
Ayuntamiento de Calamocha**

Hora	Pol	Parc	Titular	Servid. vuelo(m2)	apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servid Paso (m2)	Tipo Cultivo
10:00	9	524	Negredo Villalta, M ^a Luisa	276					Labor o labradío secoano
10:15	9	354	Villalta Aljarde, Carmen	205			150		Labor o labradío secoano
	9	354						646	Labor o labradío secoano
10:30	9	331	Catalán Ramo, José	1265	T3	93	1825		Labor o labradío secoano
	9	331						132	Labor o labradío secoano
11:00	9	377	Abad Polo, Carmen	123					Labor o labradío secoano
11:15	10	50	López Germes Inocencio	1857					Labor o labradío secoano
	10	169		10			518		Labor o labradío secoano
	10	67		116					Labor o labradío secoano
11:45	11	49	Colás López Francisco Javier	2701					Labor o labradío secoano
12:00	10	51	Colás López José Miguel	57					Labor o labradío secoano
			Colás López Francisco Javier						
			Colás López Rafaela						
			Colás López Juana						
12:15	10	174	Colás López José Miguel	2127			518		Labor o labradío secoano
			Colás López Francisco Javier						
			Colás López Rafaela						
			Colás López Angela						
			Colás López Juana						
12:30	10	172	Colás López José Miguel	1906					Labor o labradío secoano
			Colás López Francisco Javier						
			Colás López Rafaela						
			Colás López Juana						
12:45	10	112	Colás López José Miguel	1648			324		Labor o labradío secoano
			Colás López Francisco Javier						
			Colás López Rafaela						
			Colás López Angela						

			Colás López Juana						
13:00	11	71	Colás López José Miguel	33					Labor o labradío seco
			Colás López Francisco Javier						
			Colás López Rafaela						
			Colás López Angela Colás López Juana						

**El día 7 de julio de 2011
Ayuntamiento de Utrillas**

Hora	Pol	Parc	Titular	Servid. vuelo(m2)	apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servid Paso (m2)	Tipo Cultivo
11:00	110	60	Desconocido	304					Labor o labradío seco
11:15	110	61	Desconocido	602			6		Pastos

Ayuntamiento de Escucha

Hora	Pol	Parc	Titular	Servid. vuelo(m2)	apoyos	Sup. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servid Paso (m2)	Tipo Cultivo
12:15	108	137	García Gracia Roque					23	Labor o labradío seco
12:30	106	10	Marzo Fol Pascual					79	Labor o labradío seco



CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

ANUNCIO de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2011 y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 34 y 35 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, paseo de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el día 20 de julio de 2011, a las 18:30 horas en primera convocatoria y el mismo día y lugar, a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Información general sobre la actividad de la Caja en el ejercicio económico en curso.

Cuarto.—Informe sobre la Obra Social y Cultural y, en su caso, propuesta de acuerdos.

Quinto.—Lectura del Informe semestral de la Comisión de Control.

Sexto.—Presentación de las directrices básicas del Plan de Actuación y de las directrices para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2012.

Séptimo.—Establecimiento del Régimen de Retribución del Presidente.

Octavo.—Elección de un vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Control en representación de las entidades representativas de intereses colectivos.

Noveno.—Elección de los miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Décimo.—Elección de los miembros de la Comisión de Obra Social.

Undécimo.—Otros asuntos que el Consejo de Administración pueda someter a la Asamblea General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Nombramiento de Interventores del Acta.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan María Pemán Gavín.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, de conformidad con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en la sede social de la entidad en Zaragoza (Ibercaja, Patio de la Infanta, calle San Ignacio de Loyola, número 16), el día 26 de julio de 2011, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
2. Nombramiento de Interventores del Acta.
3. Informe del Director General de la Institución.
4. Informe del Presidente de la Institución.
5. Decisión sobre el ejercicio del objeto propio de la Institución como entidad de crédito a través de una entidad bancaria de nueva creación denominada Ibercaja Banco, S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010 y en la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, y a estos efectos:
 - a) Aprobación, en su caso, del ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja a través de Ibercaja Banco, S. A.
 - b) Aprobación, en su caso, del balance auditado de la Entidad, cerrado a 31 de diciembre de 2010, como Balance de Segregación, en relación con la operación a que se refiere el apartado siguiente.
 - c) Aprobación, en su caso, del proyecto de segregación de la actividad financiera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja a favor de Ibercaja Banco, S. A.
 - d) Aprobación, en su caso, de la segregación de los elementos del activo y del pasivo que integran el negocio financiero de la Caja a favor de la entidad de nueva creación Ibercaja Banco, S. A., condicionada a la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas.
 - e) Acogimiento de la operación de segregación al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
 - f) Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos.
6. Propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento de Elecciones para su adaptación al Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros y a la Ley 1/1991, de 4 de enero, de Cajas de Ahorros en Aragón, al objeto, en particular, de hacer constar la circunstancia y condiciones del ejercicio indirecto de la actividad financiera a que se refiere el punto anterior.
7. Propuesta de aprobación del acogimiento de la Institución, como entidad dominante, al régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
8. Elección de un Vocal Titular y Suplente del Consejo de Administración, en representación de entidades representativas de intereses colectivos, conforme a los Estatutos y Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.
9. Elección de un Vocal Titular y Suplente de la Comisión de Control, en representación de entidades representativas de intereses colectivos, conforme a los Estatutos y Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.
10. Facultades al Consejo de Administración para adaptar la composición de las comisiones delegadas.

Derecho de información

De conformidad con el artículo 40.2. en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), a partir de la publicación de los anuncios correspondientes de la presente convocatoria, los consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores de la Entidad tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la LME, los siguientes documentos, así como a obtener la entrega o envío gratuito de copia de los mismos: (a) Proyecto de segregación; (b) Informe de los administradores sobre el proyec-



to de segregación; (c) Informe del experto independiente sobre el proyecto de segregación; (d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la Entidad, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (e) Balance de segregación de la Entidad, que se corresponde con el último balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2010, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (f) Estatutos vigentes de Ibercaja; (g) Proyecto de escritura de segregación, en cuanto escritura de constitución de la sociedad beneficiaria; y (h) Identidad de los administradores de Ibercaja, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y la identidad de quienes serán administradores de la sociedad beneficiaria una vez se ejecute la segregación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de segregación ha quedado depositado antes de la publicación de este anuncio en el Registro Mercantil de Zaragoza.

En aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 40.2 de la LME, se hacen constar a continuación las menciones mínimas legalmente exigibles del proyecto de segregación que se somete a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria bajo el punto quinto del orden del día:

1. Entidad segregada: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, caja de ahorros con domicilio en Zaragoza, plaza de Don Basilio Paraíso, número 2 y número de identificación fiscal G-50000652, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1194, folio 23, hoja Z- 4862, y en el Registro Especial del Banco de España con código 2085.

Sociedad beneficiaria: Ibercaja Banco, S. A., entidad de nueva creación cuyo domicilio social estará establecido en Zaragoza, plaza de Don Basilio Paraíso, número 2. La constitución del Banco se completará mediante su inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España, una vez haya sido concedida la preceptiva autorización para su creación.

2. Estructura de la operación: En virtud de la segregación, y en unidad de acto con su ejecución, quedará constituido el banco como sociedad anónima dotada del estatuto de banco. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas como la correspondiente prima de emisión, en su caso, quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque a favor del banco de la unidad económica constituida por la totalidad de los activos y pasivos afectos a la actividad financiera de Ibercaja, que realizará su actividad financiera, de forma indirecta, a través del mismo. A cambio del patrimonio segregado, Ibercaja recibirá la totalidad de las acciones del banco. Será de aplicación el régimen fiscal previsto en el artículo 83.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

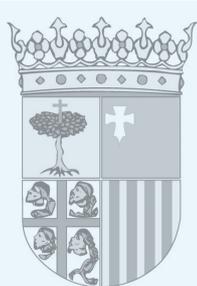
3. Patrimonio segregado comprende la totalidad de los elementos del activo y del pasivo que integran el balance de Ibercaja, con la única excepción de los activos y pasivos excluidos, tal y como se definen en el Proyecto de Segregación, y que permanecen en Ibercaja por resultar esenciales para la realización de su actividad vinculada a la Obra Social y Cultural y al Monte de Piedad. El valor neto contable del Patrimonio Segregado, según el balance individual de Ibercaja a 31 de diciembre de 2010, es de 2.378.103 miles de euros. Los elementos del activo y del pasivo comprendidos en el patrimonio segregado se registrarán en el balance inicial del banco por el valor que les correspondería, una vez consumada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja.

4. Se considera como balance de segregación el balance individual de Ibercaja cerrado a 31 de diciembre de 2010, formulado el día 17 de febrero de 2011 por el Consejo de Administración de Ibercaja y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la entidad. No procede designar balance de segregación del banco toda vez que éste será una entidad de nueva creación.

5. A efectos del artículo 31.7.^a de la LME, se establece el día de la constitución del Banco como la fecha a partir de la cual las operaciones de Ibercaja relativas al Perímetro de la Segregación se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del Banco. Dicha determinación es conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, en los términos en que se halla actualmente vigente.

6. Derechos especiales y títulos distintos de los representativos de capital: Los tenedores de títulos de deuda emitidos por Ibercaja tendrán derecho de oposición, en los mismos términos que los demás acreedores, de conformidad con el artículo 44 de la LME; y los tenedores de las participaciones preferentes emitidas por Ibercaja, cuya titularidad pasiva será transferida al banco en virtud de la segregación, gozarán frente al banco de derechos equivalentes a los que tienen reconocidos frente a Ibercaja.

7. No se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de las entidades participantes en la segregación, ni al experto independiente interviniente en la operación.



8. El banco asumirá íntegros la organización y los medios humanos y materiales procedentes de Ibercaja asociados al negocio financiero que se segrega. De conformidad con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, el banco se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de Ibercaja vinculados a la unidad económica constituida por el patrimonio segregado. Ambas entidades responderán solidariamente, en los términos legalmente previstos, de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la segregación, así como de las obligaciones en materia de Seguridad Social, ya se trate de obligaciones de cotización o de pago de prestaciones, generadas con anterioridad.

9. No está previsto que con ocasión de la segregación se produzca cambio alguno en la estructura del órgano de administración de Ibercaja desde el punto de vista de su distribución por géneros, ni sobre las políticas de responsabilidad social corporativa. La gestión de su Obra Social y Cultural por Ibercaja seguirá obedeciendo a los principios que históricamente han presidido su actuación en ese ámbito.

10. El capital inicial del Banco ascenderá a 2.134.500.000 euros y estará dividido en 2.134.500.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, y se registrará por los estatutos cuyo proyecto se ha incorporado como anexo 2 del Proyecto de Segregación.

Zaragoza, 17 de junio de 2011.—El Presidente del Consejo de Administración, Amado Franco Lahoz.